



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 08 NOV 2018

DECRETO ALC. N° 2924 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Margarita María Díaz Valderrama, Administrador Gastronómico Internacional, por prestación de servicios profesionales en el Programa "Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia – OPD", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria, de fecha 08 de Octubre de 2018, presentada por doña Margarita María Díaz Valderrama, profesional en la Oficina de Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes – OPD; desempeñando funciones hasta el 31 de Octubre de 2018.

3.- El Memo N° 1318 de fecha 24 de Octubre de 2018, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa al señor Alcalde del cese de prestación de servicios profesionales de doña Margarita María Díaz Valderrama, a contar del 01 de Noviembre de 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese el término a contar del 01 de Noviembre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARGARITA MARÍA DIAZ VALDERRAMA**, Administrador Gastronómico Internacional, Cédula Nacional de Identidad N° _____, por prestación de servicios profesionales como Educadora Comunitaria en el Programa "Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia – OPD", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a presentación de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIDEKO
- Recursos Humanos